RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2022-00003-00.

PROCESO: EJECUTIVO

EJECUTANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A. NIT 890.300.279-4.

EJECUTADO: ASOCIACION FACILITADORA DE TRANSPORTE TRANSITO Y CONSULTORIAS FACILITAR – SIGLA TRANSFACIL NIT 825.003.290-6.

Riohacha, tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Subsanados los errores encontrados en el cuerpo de la demanda y como quiera que el título ejecutivo aportado -Contratos de Leasing Financiero- número No 180-112526, No 180-112527, No 180-112528 y No 180-112529, evidencia la existencia de una obligación clara, expresa y actualmente exigible a cargo de la ejecutada y a favor de la entidad bancaria ejecutante, y el mismo cumple con los requisitos de los artículos del artículo 82 y 422 del Código General del Proceso, esta Agencia Judicial,

RESUELVE

1. LIBRAR mandamiento ejecutivo de pago en contra de la sociedad ASOCIACIÓN TRANSPORTADORA FACILITAR SIGLA TRANSFACIL, identificada con el NIT 825.003.290-6 y a favor del BANCO DE OCCIDENTE identificado con NIT 890.300.279-4 por las sumas de dineros adeudadas en virtud del Leasing Financiero No 180-112526, así**:**

a)-. $6’276. 981.oo., correspondientes al canon vencido el 12 de diciembre de 2019, más los intereses de mora desde el 12 de diciembre de 2019 hasta que se verifique el pago, a la tasa máxima legal. Hasta el 11 de enero de 2022 se han causado intereses por la suma de $3’114.192.

b)-. $ 6’300.802.oo., correspondientes al canon vencido el 12 de enero de 2020, más los intereses de mora desde el 12 de enero de 2020 hasta que se verifique el pago, a la tasa máxima legal. Hasta el 11 de enero de 2022 se han causado intereses por la suma de $2’974.179.

c)-. $ 6’318.321.oo., correspondientes al canon vencido el 12 de febrero de 2020, más los intereses de mora desde el 12 de enero de 2020 hasta que se verifique el pago, a la tasa máxima legal. Hasta el 11 de enero de 2022 se han causado intereses por la suma de $2’885.830.

d)-. $ 6’310.482.oo., correspondientes al canon vencido el 12 de marzo de 2020, más los intereses de mora desde el 12 de marzo de 2020 hasta que se verifique el pago, a la tasa máxima legal. Hasta el 11 de enero de 2022 se han causado intereses por la suma de $2’749.792.

e)-. $ 6’307.502.oo., correspondientes al canon vencido el 12 de abril de 2020, más los intereses de mora desde el 12 de abril de 2020 hasta que se verifique el pago, a la tasa máxima legal. Hasta el 11 de enero de 2022 se han causado intereses por la suma de $2’590.329.

f)-. $ 6’313.630.oo., correspondientes al canon vencido el 12 de mayo de 2020, más los intereses de mora desde el 12 de mayo de 2020 hasta que se verifique el pago, a la tasa máxima legal. Hasta el 11 de enero de 2022 se han causado intereses por la suma de $2’402.469.

g)-. $ 6’307.389.oo., correspondientes al canon vencido el 12 de junio de 2020, más los intereses de mora desde el 12 de junio de 2020 hasta que se

verifique el pago, a la tasa máxima legal. Hasta el 11 de enero de 2022 se han causado intereses por la suma de $2'271.392.

h)-. $ 6'308.229.oo., correspondientes al canon vencido el 12 de julio de 2020, más más los intereses de mora desde el 12 de julio de 2020 hasta que se verifique el pago, a la tasa máxima legal. Hasta el 11 de enero de 2022 se han causado intereses por la suma de $2'146.712.

i)-. $ 6'288.940.oo., correspondientes al canon vencido el 12 de agosto de 2020, más los intereses de mora desde el 12 de agosto de 2020 hasta que se verifique el pago, a la tasa máxima legal. Hasta el 11 de enero de 2022 se han causado intereses por la suma de $2'032.594.

j)-. $ 6'276.101.oo., correspondientes al canon vencido el 12 de septiembre de 2020, más los intereses de mora desde el 12 de septiembre de 2020 hasta que se verifique el pago, a la tasa máxima legal. Hasta el 11 de enero de 2022 se han causado intereses por la suma de $1'916.877.

k)-. $ 6'255.702.oo., correspondientes al canon vencido el 12 de octubre de 2020, más los intereses de mora desde el 12 de octubre de 2020 hasta que se verifique el pago, a la tasa máxima legal. Hasta el 11 de enero de 2022 se han causado intereses por la suma de $1'770.581.

l)-. $ 6'244.738.oo., correspondientes al canon vencido el 12 de noviembre de 2020, más los intereses de mora desde el 12 de noviembre de 2020 hasta que se verifique el pago, a la tasa máxima legal. Hasta el 11 de enero de 2022 se han causado intereses por la suma de $1'624.560.

m)-. $ 6'228.688.oo**.,** correspondientes al canon vencido el 12 de diciembre de 2020, más los intereses de mora desde el 12 de diciembre de 2020 hasta que se verifique el pago, a la tasa máxima legal. Hasta el 11 de enero de 2022 se han causado intereses por la suma de $1'476.545.

n)-. $ 6'225.566.oo., correspondientes al canon vencido el 12 de enero de 2021, más los intereses de mora desde el 12 de enero de 2021 hasta que se verifique el pago, a la tasa máxima legal. Hasta el 11 de enero de 2022 se han causado intereses por la suma de $1'349.630.

o)-. $ 6'225.097.oo., correspondientes al canon vencido el 12 de febrero de 2021, más los intereses de mora desde el 12 de febrero de 2021 hasta que se verifique el pago, a la tasa máxima legal. Hasta el 11 de enero de 2022 se han causado intereses por la suma de $1'249.316**.**

p)-. $ 6'223.432.oo., correspondientes al canon vencido el 12 de marzo de 2021, más los intereses de mora desde el 12 de marzo de 2021 hasta que se verifique el pago, a la tasa máxima legal. Hasta el 11 de enero de 2022 se han causado intereses por la suma de $1'135.775.

q)-. $ 6'222.704.oo., correspondientes al canon vencido el 12 de abril de 2021, más los intereses de mora desde el 12 de abril de 2021 hasta que se verifique el pago, a la tasa máxima legal. Hasta el 11 de enero de 2022 se han causado intereses por la suma de $1'014.399.

r)-. $ 6'223.640.oo., correspondientes al canon vencido el 12 de mayo de 2021, más los intereses de mora desde el 12 de mayo de 2021 hasta que se verifique el pago, a la tasa máxima legal. Hasta el 11 de enero de 2022 se han causado intereses por la suma de $892.822.

s)-. $ 6'221.177.oo., correspondientes al canon vencido el 12 de junio de 2021, más los intereses de mora desde el 12 de junio de 2021 hasta que se

verifique el pago, a la tasa máxima legal. Hasta el 11 de enero de 2022 se han causado intereses por la suma de $783.106.

t)-. $ 6'222.107.oo., correspondientes al canon vencido el 12 de julio de 2021, más los intereses de mora desde el 12 de junio de 2021 hasta que se verifique el pago, a la tasa máxima legal. Hasta el 11 de enero de 2022 se han causado intereses por la suma de $973.056.

2. LIBRAR mandamiento ejecutivo de pago en contra de la sociedad ASOCIACIÓN TRANSPORTADORA FACILITAR SIGLA TRANSFACIL, identificada con el NIT 825.003.290-6 y a favor del BANCO DE OCCIDENTE identificado con NIT 890.300.279-4 por las sumas de dineros adeudadas en virtud del Leasing Financiero No180-112527, así:

a)-. $ 4'163.030.oo., correspondientes al canon vencido el 12 de diciembre de 2019, más los intereses de mora desde el 12 de diciembre de 2019 hasta que se verifique el pago, a la tasa máxima legal. Hasta el 11 de enero de 2022 se han causado intereses por la suma de $2'057.591.

b)-. $ 4'174.605.oo., correspondientes al canon vencido el 12 de enero de 2020, más los intereses de mora desde el 12 de enero de 2020 hasta que se verifique el pago, a la tasa máxima legal. Hasta el 11 de enero de 2022 se han causado intereses por la suma de $1'965.082.

c)-. $ 4'169.426.oo., correspondientes al canon vencido el 12 de febrero de 2020, más los intereses de mora desde el 12 de febrero de 2020 hasta que se verifique el pago, a la tasa máxima legal. Hasta el 11 de enero de 2022 se han causado intereses por la suma de $1'906.709.

d)-. $ 4'167.457.oo., correspondientes al canon vencido el 12 de marzo de 2020, más los intereses de mora desde el 12 de marzo de 2020 hasta que se verifique el pago, a la tasa máxima legal. Hasta el 11 de enero de 2022 se han causado intereses por la suma de $1'816.827.

e)-. $ 4'171.506.oo., correspondientes al canon vencido el 12 de abril de 2020, más los intereses de mora desde el 12 de abril de 2020 hasta que se verifique el pago, a la tasa máxima legal. Hasta el 11 de enero de 2022 se han causado intereses por la suma de $1'711.467.

f)-. $ 4'167.382.oo., correspondientes al canon vencido el 12 de mayo de 2020, más los intereses de mora desde el 12 de mayo de 2020 hasta que se verifique el pago, a la tasa máxima legal. Hasta el 11 de enero de 2022 se han causado intereses por la suma de $1'587.346.

g)-. $ 4'167.937.oo., correspondientes al canon vencido el 12 de junio de 2020, más los intereses de mora desde el 12 de junio de 2020 hasta que se verifique el pago, a la tasa máxima legal. Hasta el 11 de enero de 2022 se han causado intereses por la suma de $1'500.741.

h)-. $ 4'155.193.oo., correspondientes al canon vencido el 12 de julio de 2020, más los intereses de mora desde el 12 de julio de 2020 hasta que se verifique el pago, a la tasa máxima legal. Hasta el 11 de enero de 2022 se han causado intereses por la suma de $1'418.363.

i)-. $ 4'146.710.oo., correspondientes al canon vencido el 12 de agosto de 2020, más los intereses de mora desde el 12 de agosto de 2020 hasta que se verifique el pago, a la tasa máxima legal. Hasta el 11 de enero de 2022 se han causado intereses por la suma de $1'347.589.

j)-. $ 4'133.232.oo., correspondientes al canon vencido el 12 de septiembre de 2020, más los intereses de mora desde el 12 de septiembre de 2020

hasta que se verifique el pago, a la tasa máxima legal. Hasta el 11 de enero de 2022 se han causado intereses por la suma de $1'266.508.

k)-. $ 4'125.988.oo., correspondientes al canon vencido el 12 de octubre de 2020, más los intereses de mora desde el 12 de octubre de 2020 hasta que se verifique el pago, a la tasa máxima legal. Hasta el 11 de enero de 2022 se han causado intereses por la suma de $1'169.848.

l)-. $ 4'115.383.oo., correspondientes al canon vencido el 12 de noviembre de 2020, más los intereses de mora desde el 12 de noviembre de 2020 hasta que se verifique el pago, a la tasa máxima legal. Hasta el 11 de enero de 2022 se han causado intereses por la suma de $1'073.370.

m)-. $ 4'113.320.oo., correspondientes al canon vencido el 12 de diciembre de 2020, más los intereses de mora desde el 12 de diciembre de 2020 hasta que se verifique el pago, a la tasa máxima legal. Hasta el 11 de enero de 2022 se han causado intereses por la suma de $975.575.

n)-. $ 4'113.011.oo., correspondientes al canon vencido el 12 de enero de 2021, más los intereses de mora desde el 12 de enero de 2021 hasta que se verifique el pago, a la tasa máxima legal. Hasta el 11 de enero de 2022 se han causado intereses por la suma de $891.726.

o)-. $ 4'111.911.oo., correspondientes al canon vencido el 12 de febrero de 2021, más los intereses de mora desde el 12 de febrero de 2021 hasta que se verifique el pago, a la tasa máxima legal. Hasta el 11 de enero de 2022 se han causado intereses por la suma de $825.441.

p)-. $ 4'111.430.oo., correspondientes al canon vencido el 12 de marzo de 2021, más los intereses de mora desde el 12 de marzo de 2021 hasta que se verifique el pago, a la tasa máxima legal. Hasta el 11 de enero de 2022 se han causado intereses por la suma de $750.423.

q)-. $ 4'112.048.oo., correspondientes al canon vencido el 12 de abril de 2021, más los intereses de mora desde el 12 de abril de 2021 hasta que se verifique el pago, a la tasa máxima legal. Hasta el 11 de enero de 2022 se han causado intereses por la suma de $670.228.

r)-. $ 4'110.421.oo., correspondientes al canon vencido el 12 de mayo de 2021, más los intereses de mora desde el 12 de mayo de 2021 hasta que se verifique el pago, a la tasa máxima legal. Hasta el 11 de enero de 2022 se han causado intereses por la suma de $593.203.

s)-. $ 4'111.035.oo., correspondientes al canon vencido el 12 de junio de 2021, más los intereses de mora desde el 12 de junio de 2021 hasta que se verifique el pago, a la tasa máxima legal. Hasta el 11 de enero de 2022 se han causado intereses por la suma de $517.409.

t)-. $ 4'111.035.oo., correspondientes al canon vencido el 12 de julio de 2021, más los intereses de mora desde el 12 de julio de 2021 hasta que se verifique el pago, a la tasa máxima legal. Hasta el 11 de enero de 2022 se han causado intereses por la suma de $443.351.

3. LIBRAR mandamiento ejecutivo de pago en contra de la sociedad ASOCIACIÓN TRANSPORTADORA FACILITAR SIGLA TRANSFACIL, identificada con el NIT 825.003.290-6 y a favor del BANCO DE OCCIDENTE identificado con NIT 890.300.279-4 por las sumas de dineros adeudadas en virtud del Leasing Financiero No180-112528, así**:**

a)-. $ 3'375.429.oo., correspondientes al canon vencido el 12 de diciembre de 2019, más los intereses de mora desde el 12 de diciembre de 2019 hasta

que se verifique el pago, a la tasa máxima legal. Hasta el 11 de enero de 2022 se han causado intereses por la suma de $1'668.317.

b)-. $ 3'384.815.oo., correspondientes al canon vencido el 12 de enero de 2020, más los intereses de mora desde el 12 de enero de 2020 hasta que se verifique el pago, a la tasa máxima legal. Hasta el 11 de enero de 2022 se han causado intereses por la suma de $1'593.310.

c)-. $ 3'380.616.oo., correspondientes al canon vencido el 12 de febrero de 2020, más los intereses de mora desde el 12 de febrero de 2020 hasta que se verifique el pago, a la tasa máxima legal. Hasta el 11 de enero de 2022 se han causado intereses por la suma de $1'545.981.

d)-. $ 3'379.019.oo., correspondientes al canon vencido el 12 de marzo de 2020, más los intereses de mora desde el 12 de marzo de 2020 hasta que se verifique el pago, a la tasa máxima legal. Hasta el 11 de enero de 2022 se han causado intereses por la suma de $1'473.103.

e)-. $ 3'382.302.oo., correspondientes al canon vencido el 12 de abril de 2020, más los intereses de mora desde el 12 de abril de 2020 hasta que se verifique el pago, a la tasa máxima legal. Hasta el 11 de enero de 2022 se han causado intereses por la suma de $1'387.676.

f)-. $ 3'378.958.oo., correspondientes al canon vencido el 12 de mayo de 2020, más los intereses de mora desde el 12 de mayo de 2020 hasta que se verifique el pago, a la tasa máxima legal. Hasta el 11 de enero de 2022 se han causado intereses por la suma de $1'287.037.

g)-. $ 3'379.408.oo., correspondientes al canon vencido el 12 de junio de 2020, más los intereses de mora desde el 12 de junio de 2020 hasta que se verifique el pago, a la tasa máxima legal. Hasta el 11 de enero de 2022 se han causado intereses por la suma de $1'216.817.

h)-. $ 3'369.075.oo., correspondientes al canon vencido el 12 de julio de 2020, más los intereses de mora desde el 12 de julio de 2020 hasta que se verifique el pago, a la tasa máxima legal. Hasta el 11 de enero de 2022 se han causado intereses por la suma de $1'150.024.

i)-. $ 3'362.197.oo., correspondientes al canon vencido el 12 de agosto de 2020, más los intereses de mora desde el 12 de agosto de 2020 hasta que se verifique el pago, a la tasa máxima legal. Hasta el 11 de enero de 2022 se han causado intereses por la suma de $1'092.640.

j)-. $ 3'351.269.oo., correspondientes al canon vencido el 12 de septiembre de 2020, más los intereses de mora desde el 12 de septiembre de 2020 hasta que se verifique el pago, a la tasa máxima legal. Hasta el 11 de enero de 2022 se han causado intereses por la suma de $1'026.899.

k)-. $ 3'345.396.oo., correspondientes al canon vencido el 12 de octubre de 2020, más los intereses de mora desde el 12 de octubre de 2020 hasta que se verifique el pago, a la tasa máxima legal. Hasta el 11 de enero de 2022 se han causado intereses por la suma de $948.526.

l)-. $ 3'336.797.oo., correspondientes al canon vencido el 12 de noviembre de 2020, más los intereses de mora desde el 12 de noviembre de 2020 hasta que se verifique el pago, a la tasa máxima legal. Hasta el 11 de enero de 2022 se han causado intereses por la suma de $870.300.

m)-. $ 3'335.124.oo., correspondientes al canon vencido el 12 de diciembre de 2020, más los intereses de mora desde el 12 de diciembre

de 2020 hasta que se verifique el pago, a la tasa máxima legal. Hasta el 11 de enero de 2022 se han causado intereses por la suma de $791.006.

n)-. $ 3'334.874.oo., correspondientes al canon vencido el 12 de enero de 2021, más los intereses de mora desde el 12 de enero de 2021 hasta que se verifique el pago, a la tasa máxima legal. Hasta el 11 de enero de 2022 se han causado intereses por la suma de $723.021.

o)-. $ 3'333.982.oo., correspondientes al canon vencido el 12 de febrero de 2021, más los intereses de mora desde el 12 de febrero de 2021 hasta que se verifique el pago, a la tasa máxima legal. Hasta el 11 de enero de 2022 se han causado intereses por la suma de $669.276.

p)-. $ 3'333.592.oo., correspondientes al canon vencido el 12 de marzo de 2021, más los intereses de mora desde el 12 de marzo de 2021 hasta que se verifique el pago, a la tasa máxima legal. Hasta el 11 de enero de 2022 se han causado intereses por la suma de $608.451.

q)-. $ 3'334.093.oo., correspondientes al canon vencido el 12 de abril de 2021, más más los intereses de mora desde el 12 de abril de 2021 hasta que se verifique el pago, a la tasa máxima legal. Hasta el 11 de enero de 2022 se han causado intereses por la suma de $543.428.

r)-. $ 3'332.773.oo., correspondientes al canon vencido el 12 de mayo de 2021, más los intereses de mora desde el 12 de mayo de 2021 hasta que se verifique el pago, a la tasa máxima legal. Hasta el 11 de enero de 2022 se han causado intereses por la suma de $480.976.

s)-. $ 3'333.272.oo., correspondientes al canon vencido el 12 de junio de 2021, más los intereses de mora desde el 12 de junio de 2021 hasta que se verifique el pago, a la tasa máxima legal. Hasta el 11 de enero de 2022 se han causado intereses por la suma de $419.521.

t)-. $ 3'333.272.oo., correspondientes al canon vencido el 12 de julio de 2021, más desde el 12 de julio de 2021 hasta que se verifique el pago, a la tasa máxima legal. Hasta el 11 de enero de 2022 se han causado intereses por la suma de $359.474.

4. LIBRAR mandamiento ejecutivo de pago en contra de la sociedad ASOCIACIÓN TRANSPORTADORA FACILITAR SIGLA TRANSFACIL, identificada con el NIT 825.003.290-6 y a favor del BANCO DE OCCIDENTE identificado con NIT 890.300.279-4 por las sumas de dineros adeudadas en virtud del Leasing Financiero No180-112529, así:

a)-. $ 4'163.030.oo., correspondientes al canon vencido el 12 de diciembre de 2019, más los intereses de mora desde el 12 de diciembre de 2019 hasta que se verifique el pago, a la tasa máxima legal. Hasta el 11 de enero de 2022 se han causado intereses por la suma de $2'057.591.

b)-. $ 4'174.605.oo., correspondientes al canon vencido el 12 de enero de 2020, más los intereses de mora desde el 12 de enero de 2020 hasta que se verifique el pago, a la tasa máxima legal. Hasta el 11 de enero de 2022 se han causado intereses por la suma de $1'965.082.

c)-. $ 4'169.426.oo., correspondientes al canon vencido el 12 de febrero de 2020, más los intereses de mora desde el 12 de febrero de 2020 hasta que se verifique el pago, a la tasa máxima legal. Hasta el 11 de enero de 2022 se han causado intereses por la suma de $1'906.709.

d)-. $ 4'167.457.oo., correspondientes al canon vencido el 12 de marzo de 2020, más los intereses de mora desde el 12 de marzo de 2020 hasta que

se verifique el pago, a la tasa máxima legal. Hasta el 11 de enero de 2022 se han causado intereses por la suma de $1'816.827.

e)-. $ 4'171.506.oo., correspondientes al canon vencido el 12 de abril de 2020, más más los intereses de mora desde el 12 de abril de 2020 hasta que se verifique el pago, a la tasa máxima legal. Hasta el 11 de enero de 2022 se han causado intereses por la suma de $1'711.467.

f)-. $ 4'167.382.oo., correspondientes al canon vencido el 12 de mayo de 2020, más los intereses de mora desde el 12 de mayo de 2020 hasta que se verifique el pago, a la tasa máxima legal. Hasta el 11 de enero de 2022 se han causado intereses por la suma de $1'587.346.

g)-. $ 4'167.937.oo., correspondientes al canon vencido el 12 de junio de 2020, más los intereses de mora desde el 12 de junio de 2020 hasta que se verifique el pago, a la tasa máxima legal. Hasta el 11 de enero de 2022 se han causado intereses por la suma de $1'500.741.

h)-. $ 4'155.193.oo., correspondientes al canon vencido el 12 de julio de 2020, más los intereses de mora desde el 12 de julio de 2020 hasta que se verifique el pago, a la tasa máxima legal. Hasta el 11 de enero de 2022 se han causado intereses por la suma de $1'418.363.

i)-. $ 4'146.710.oo., correspondientes al canon vencido el 12 de agosto de 2020, más los intereses de mora desde el 12 de agosto de 2020 hasta que se verifique el pago, a la tasa máxima legal. Hasta el 11 de enero de 2022 se han causado intereses por la suma de $1'347.589.

j)-. $ 4'133.232.oo., correspondientes al canon vencido el 12 de septiembre de 2020, más los intereses de mora desde el 12 de septiembre de 2020 hasta que se verifique el pago, a la tasa máxima legal. Hasta el 11 de enero de 2022 se han causado intereses por la suma de $1'266.508.

k)-. $ 4'125.988.oo., correspondientes al canon vencido el 12 de octubre de 2020, más los intereses de mora desde el 12 de octubre de 2020 hasta que se verifique el pago, a la tasa máxima legal. Hasta el 11 de enero de 2022 se han causado intereses por la suma de $1'169.848.

l)-. $ 4'115.383.oo., correspondientes al canon vencido el 12 de noviembre de 2020, más los intereses de mora desde el 12 de noviembre de 2020 hasta que se verifique el pago, a la tasa máxima legal. Hasta el 11 de enero de 2022 se han causado intereses por la suma de $1'073.370.

m)-. $ 4'113.320.oo., correspondientes al canon vencido el 12 de diciembre de 2020, más los intereses de mora desde el 12 de diciembre de 2020 hasta que se verifique el pago, a la tasa máxima legal. Hasta el 11 de enero de 2022 se han causado intereses por la suma de $975.575.

n)-. $ 4'113.011.oo., correspondientes al canon vencido el 12 de enero de 2021, más los intereses de mora desde el 12 de enero de 2021 hasta que se verifique el pago, a la tasa máxima legal. Hasta el 11 de enero de 2022 se han causado intereses por la suma de $891.726.

o)-. $ 4'111.911.oo., correspondientes al canon vencido el 12 de febrero de 2021, más los intereses de mora desde el 12 de febrero de 2021 hasta que se verifique el pago, a la tasa máxima de interés. Hasta el 11 de enero de 2022 se han causado intereses por la suma de $825.441.

p)-. $ 4'111.430.oo., correspondientes al canon vencido el 12 de marzo de 2021, más los intereses de mora desde el 12 de marzo de 2021 hasta que

se verifique el pago, a la tasa máxima legal. Hasta el 11 de enero de 2022 se han causado intereses por la suma de $750.423.

q)-. $ 4'112.048.oo., correspondientes al canon vencido el 12 de abril de 2021, más los intereses de mora desde el 12 de abril de 2021 hasta que se verifique el pago, a la tasa máxima legal. Hasta el 11 de enero de 2022 se han causado intereses por la suma de $670.228.

r)-. $ 4'110.421.oo., correspondientes al canon vencido el 12 de mayo de 2021, más los intereses de mora desde el 12 de mayo de 2021 hasta que se verifique el pago, a la tasa máxima legal. Hasta el 11 de enero de 2022 se han causado intereses por la suma de $593.203.

s)-. $ 4'111.035.oo., correspondientes al canon vencido el 12 de junio de 2021, más los intereses de mora desde el 12 de junio de 2021 hasta que se verifique el pago, a la tasa máxima legal. Hasta el 11 de enero de 2022 se han causado intereses por la suma de $517.409.

t)-. $ 4'111.035.oo., correspondientes al canon vencido el 12 de julio de 2021, más más los intereses de mora desde el 12 de julio de 2021 hasta que se verifique el pago, a la tasa máxima legal. Hasta el 11 de enero de 2022 se han causado intereses por la suma de $443.351.

Para una sumatoria total de $464.119.144 pesos.

5. SOBRE las costas se resolverá en su oportunidad.

6. NOTIFICAR la presente providencia a la empresa ejecutada - ASOCIACION FACILITADORA DE TRANSPORTE TRANSITO Y CONSULTORIAS FACILITAR – SIGLA TRANSFACIL -, en la forma indicada en el artículo 291 del Código General del Proceso o el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 806 de 2020. En el mismo acto entréguesele copia de la demanda con sus anexos y concédasele el término de diez (10) días para que proponga excepciones de conformidad al Art. 442 Ibidem.

7. ORDENAR que los ejecutados cancelen las obligaciones y sus intereses en el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el Art. 431 inciso 1 del Código General del Proceso.

8. COMUNICAR a la Administración de impuestos la obligación que impone el artículo 630 del Estatuto Tributario, se ordena que por secretaria se cumpla con dicha obligación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:

Cesar Enrique Castilla Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3980c4f9eb2bab6f6372c275eab93d6d69e5f69ebaa114ace17d2f7827ef891b**
Documento generado en 03/02/2022 12:21:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica